

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 06 AGO, 2026

RES H N° 1100-26-

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de mantenimiento y/o reparación correspondiente a un (1) proyector marca Epson, identificado con el número de inventario N.º 329902 y ubicado en la Dirección mencionada;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta conveniente realizar el mantenimiento dado el elevado costo actual de los equipos con similares características, a fin de contar con los mismos cuando son requeridos en clases;

Que se solicitó los servicios de la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

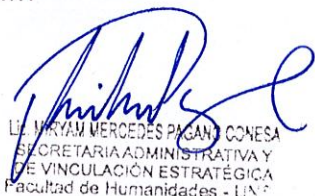
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N.º 20-27175028-6, según Factura C N° 00001-00000342.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. —
ags/ATH



Lc. MYRIAM MERCEDES PAGANI CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa